

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Tausá, Cundinamarca, octubre 08 de 2020

Radicación: Proceso N°2018-0018-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado: José Joaquín Arévalo Castañeda

Atendiendo la petición que antecede, deprecada por el apoderado de la parte demandante, se reprograma el día 27 de octubre de 2020 a la hora de las 11:00 a.m. para llevar a efecto la diligencia de **SECUESTRO** del bien inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 172-80515 denominado "El Remanzo.

Comuníquese esta decisión a las partes y a la secuestre designada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

EDUARDO ENRIQUE CORTÉS VARGAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No. 36 Hoy 09-10-2020


Martha Isabel Gómez Vanegas
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

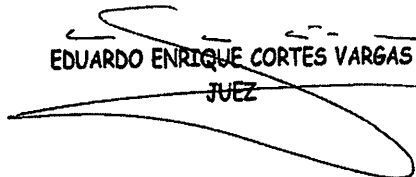
Tausa, Cundinamarca, octubre 08 de 2020

Ref: Ejecutivo No. 2019-0107

Vencido como se encuentra el término con que contaba la persona emplazada, para comparecer al proceso personalmente o por intermedio de apoderado Judicial, a notificarse del auto de mandamiento de pago; de conformidad con lo establecido en el último inciso del artículo 108 numeral del Código General del Proceso, se designa como Curador Ad- Litem del demandado, al doctor YAMID MENDEZ NEIRA con domicilio en la Calle 8 No.8-43 Ubaté, Cundinamarca.

Comuníqueseles esta designación mediante el envío de telegrama o por el medio más expedito posible, informándole que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensora de oficio. En consecuencia, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE y CÚPLASE


EDUARDO ENRIQUE CORTES VARGAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. _____ Hoy _____ Martha Isabel Gómez Vanegas Secretaria
--